SELLO 4º
40. MRS

ISABEL II P.J.C. DIOS REINA DE ESPAÑA

AÑO DE
1835

noticia de todo lo practicado en este asunto por medio de Vando fijado en el Juzgado = Así lo dijeron y acordaron Thos. S.S. y Subscriben en la forma ordinaria, y los q.e no firman una Cruz de q.e certifico =

Candelas Carpena

Ximenez

Ybañez Mirs Ahorin

Ortega Romero

Jn.o Provente
Jose Somino
y Peñalosa

Diligencia = Acto seguido en cumplim.to de lo mandado en el precd.te acuerdo, ha sido entendido y practicado el Vando q.e en el mismo se previene: y por mi el infrascripto Srio. en unión de los SS. Administrador y Comisario de agua fueron me he constituido en la ribera de este Rio, hay han sido entregados los Colonos de Thos